

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

NOTA Nº 6/2024
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
E INTERPRETACIÓN
Ref. Asuntos 591/2024, 423/2024 y 64/2024.

Ushuaia, 09 AGO. 2024

**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Dn. DAVID FERREYRA

S / D

En mi carácter de presidenta de la Comisión de Legislación e Interpretación, y de acuerdo a lo resuelto en reunión de comisión del 6 de agosto del corriente, me dirijo a usted, a efectos de solicitarle información y viabilidad respecto de la problemática que plantea el vecino Eduardo López Viera, en los asuntos 64/2024, 423/2024 y 591/2024 del registro de nuestra institución, que se adjuntan a la presente.

Sin más lo saludo muy atentamente.

Concejala Laura AVILA
Presidenta Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante

Jacqueline Millán
Administrativa
Dirección de Administración S.G.
Municipalidad de Ushuaia
HS 10-
09 AGO 2024

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 10/06/24 Hs. 10:55
Numero: 391 Fojas: 1
Expe. N°
Girado:
Recibido: Sra. Presidenta Concejo Deliberante
Abg. Gabriela Muñiz Siccardi

Nancy P...
Responsable Coordin.
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE

Ushuaia, 05 de Junio del 2024.-

S _____ D

De mi mayor consideración;

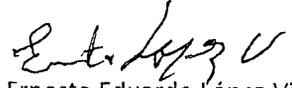
Quien suscribe, Ernesto Eduardo López Viera, DNI N* 17.060.668 , me dirijo a Ud, a los fines de poner en su conocimiento y por su intermedio a quien corresponda que;

Con fecha 02/11/2006 por razones estrictamente personales transferí a favor del Sr. Manuel Juvenal Alfires Talma, DNI N* 18.780.801, el terreno de mi propiedad el cual me fue adjudicado en venta mediante Decreto Territorial N* 2568/88 de fecha 22/07/1988.

El mismo se encuentra identificado catastralmente como Parcela 8 - Macizo 50 – Sección F, sito frente a la calle Cormorán y calle Los Lupinos del B* Los Morros.

Motiva el presente descargo la solicitud de adjudicación de la Parcela 25 – Macizo 5 H – sección O ubicado sobre la calle Herminia Vera N* 2110, sobre la cual poseo canon de uso otorgado mediante Decreto Municipal N* 1553/2018 de fecha 25/09/2018, encontrándose el mismo con el pago al día.

Poniendo en su conocimiento que dicho tramite se encuentra demorado por la falta de respuesta desde el Concejo Deliberante a la solicitud de excepción a los art. 16 y 18 de la Ordenanza Municipal N* 5055, por el predio antes mencionado en el B* Los Morros.

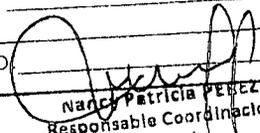

Ernesto Eduardo López Viera
DNI N* 17060668
TE. 2901 517006
Mail: mantonia.andrade@hotmail.com

Ushuaia, 22 de Abril de 2024.

Sra. Presidente del Concejo Deliberante
Dra. Gabriela Muñiz SICCARDI
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la eximición de los Artículos 16 y 18 de la Ordenanza Municipal N° 5055 para así dar continuidad a la solicitud de pre adjudicación del predio Sec. O Mzo 5H Parc.25.

A la espera a una respuesta favorable saludo a Ud. Muy cordialmente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	03 MAYO 2024 hs. 10:30
Numero:	423 Fojas: 1
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
Nancy Patricia Perez Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	


Ernesto Eduardo Lopez Viera
DNI. 17.060.668
Celular: 2901 517006

Ushuaia, 22 de febrero 2024

Presidenta del Concejo Deliberante

Sra Gabriela Muñiz Siccardi

Por medio de la presente solicito la eximición de los artículos 16 y 18 de la ordenanza municipal N° 5055, para así dar continuidad a la solicitud de Pre-adjudicación del predio denominado catastralmente O-5H-25.

Sin más que agregar, saludo a usted atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 23 FEB. 2024	Hs. 10:27
Numero: 64	Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Diana Avelin
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia


Lopez Viera, Ernesto Eduardo
DNI 17.060.668
Celular: 2901517006



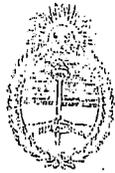
AGENCIA NOTARIAL

MONICA A. VILLARREAL
ESCRIBANA
MAT. PROF. Nº 10

52919 16/11/2008
20424

B 00091853

FOLIO 1501.- ESCRITURA NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- DACION EN PAGO: ERNESTO EDUARDO LOPEZ VIERA A FAVOR DE MANUEL JUVENAL ALFIRES TALMA.- En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a dos de noviembre del año dos mil seis, ante mí, Mónica Alejandra Villarreal, Escribana Titular del Registro Notarial Número Nueve de esta Provincia, comparecen las personas que se identifican y expresan sus datos como se indica a continuación: por una parte Don ERNESTO EDUARDO LOPEZ VIERA Documento Nacional de Identidad Nº 17.060.668, CUIL 20-17060668-0, de nacionalidad argentino naturalizado, mayor de edad, de estado civil soltero domiciliado en barrio Los Morros Máximo 9; Lote 7 de esta ciudad; y por la otra parte lo hace Don MANUEL JUVENAL ALFIRES TALMA Documento Nacional de Identidad Nº 18.780.801, CUIL 20-18780801-5, nacido el día 08 de Febrero de 1964, hijo de José del Carmen Alfires Alfires y de Blanca Onorinda Talma Urive, de nacionalidad argentino naturalizado, mayor de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Erika Margoth Gallardo Barrientos, domiciliado en calle Raúl Muriel Nº 1507 de esta ciudad de Ushuaia. A quienes identifico en los términos del Artículo 1002 del Código Civil. INTERVIENEN: Por sus propios derechos y DICEN: PRIMERO: Que ERNESTO EDUARDO LOPEZ VIERA ADEUDA a MANUEL JUVENAL ALFIRES TALMA, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), en concepto de un mutuo convenido con anterioridad a este acto.- SEGUNDO: Que Ernesto Eduardo Lopez Viera para extinguir totalmente la deuda consignada, DA EN PAGO Y TRANSFIERE a favor de Manuel Juvenal Alfires Talma el inmueble ubicado en esta ciudad de



B 00091853

Ushuaia, designado como: La Parcela 8, del Macizo 50, Sección F, con una superficie total de Trescientos Noventa y Nueve metros cuadrados con Treinta y Cuatro Decímetros (399,34m²), sita frente a calle Cormorán y calle Lupinos formando esquina de Ushuaia, la que conforme a plano TF 1-105-87 mide: Un frente al Nordeste de 22,70m., una ochava lineal al Este de 5,89m.; otro frente al Sureste de 11,36m.; un costado al Suroeste de 24,10m. y otro costado al Nord Oeste de 16,02m. Linda: su frente Nordeste con la calle Cormorán, por medio con parte del Macizo 52; su otro frente Sureste con las calles Lupinos y Soberanía Nacional por medio con parte del macizo 60; su costado al Sur Oeste con la Parcela 9, y su otro costado al Nord Oeste con parte de la Parcela 7, todas de su mismo Macizo.- El esquinero Este de la parcela es esquinero Este del propio Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA.- SECCION "F".- MACIZO 50.- PARCELA "8".- Partida: 007618.- VALUACIÓN FISCAL \$ 18.391,09.- TERCERO: En consecuencia transmite a favor de MANUEL JUVENAL ALPIRES TALMA, todos los derechos de propiedad, posesión y dominio sobre lo transmitido, obligándose a responder por evicción y saneamiento, renunciando expresamente a lo dispuesto en el artículo 787 del Código Civil.- CUARTO: Enterados la parte adquirente acepta la dación en pago y la transferencia de dominio efectuada a su favor y manifiesta conformidad y aceptación, haciendo constar que se encuentran en posesión real y efectiva del inmueble adquirido con anterioridad a este acto; ASIMISMO por la presente otorga eficaz recibo y carta de pago en forma por cancelación total por lo adeudado.- QUINTO: La parte enajenante declara bajo fe de juramento que no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes y que el inmueble



AGTUACION NOTARIAL



MONICA A. VILLARREAL
ESCRIBANA
MAT. PROF. N° 10.-

B 00091854

3
26
27
28
29
0

VILLARREAL
ANA
N° 10.-

VILLARREAL
ANA
N° 10.-

1 transmitido no reconoce contratos de ninguna naturaleza.- YO LA
2 AUTORIZANTE DEJO CONSTANCIA: I) TITULO: CORRESPONDE a
3 Ernesto Eduardo Lopez Viera por compraventa que le hiciera a su favor la
4 Municipalidad de Ushuaia, conforme surge de título antecedente N° 108
5 expedido en fecha 28 de Abril de 1999; habiendo sido adjudicado en venta
6 oportunamente por Decreto Territorial N° 2568/88, de fecha 22 de Julio de
7 1988; y Declaradas Cumplidas las Obligaciones por Decreto Municipal N°
8 159/98, de fecha 29 de Enero del año 1998; siendo posteriormente Ratificado
9 mediante Escritura N° 97 de fecha 15 de Octubre del año 2002, obrante a
10 Folio N° 97, pasada ante la entonces Escribana General Municipal, Doña
11 Eugenia Fatima del Valle Olivera, todo lo cual se tomo razón en el Registro
12 de la Propiedad Inmueble, bajo Matrícula II-A-6034; y Escritura
13 Complementaria y Rectificatoria N° 284 de fecha 26 de Septiembre del año
14 2006, pasada ante el Escribano General de la Municipalidad de Ushuaia Don
15 Jose Domingo Lorenzo.- II) INFORME REGISTRAL: CON LOS
16 CERTIFICADOS que tengo a la vista y agrego a la presente, expedidos por el
17 Registro de la Propiedad Inmueble, en fecha 26 de Octubre del año 2006, bajo
18 los números 52118 (dominio) y 52119 (inhibición), se acredita que por su
19 titular no surgen inhibiciones que le impidan disponer de sus bienes y que el
20 dominio de lo descripto consta anotado en la forma expresada y que reconoce
21 una servidumbre sobre nacimiento y corrientes de agua, establecida por
22 Decreto de fecha 4 de febrero de 1908, al Decreto 27.774 del 10 de octubre de
23 1944, de restricción al Dominio, y al Decreto número 82.474 del 15 de enero
24 de 1941, referente a la exploración y explotación de petróleo e hidrocarburos
25 por parte del Estado; surge además que se encuentra afectado al





B 00091854

26 cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Decreto 32.530/48.- El 26
 27 adquirente o sus sucesores en el dominio por cualquier título, no podrán 27
 28 transferir el presente inmueble, sin la correspondiente autorización de la 28
 29 Dirección de Zonas de Seguridad.- III) CERTIFICADOS 29
 30 ADMINISTRATIVOS: De los restantes certificados administrativos surge que 30
 31 no se adeudan impuestos inmobiliarios y tasas generales ante la 31
 32 Municipalidad de Ushuaia; ni servicios de agua ante la Dirección Provincial 32
 33 de Obras y Servicios Sanitarios al 10 de Septiembre de 2006, los que agrego a 33
 34 la presente.- IV) SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS: No 34
 35 se recabó previa autorización e informe de dicho organismo, en razón de ser 35
 36 la parte adquirente argentino naturalizado encontrándose encuadrados en las 36
 37 disposiciones establecidas en el Capítulo III, Artículo 5º, inc. C de la 37
 38 Resolución Número. 206/95.- V) IMPUESTO DE SELLOS: De conformidad a 38
 39 lo establecido en la Ley Territorial 175, ratificada por Ley Provincial 89, La 39
 40 Ley Provincial 440, y La Modificatoria 492 de fecha 26 de Septiembre del 40
 41 2000, la parte adquirente me hace entrega en este acto de la suma de PESOS 41
 42 DOSCIENTOS (\$200) para efectivizar el pago del referido impuesto dentro 42
 43 del plazo que establecen las normas legales vigentes.- VI) IMPUESTO A LAS 43
 44 GANANCIAS Y TRANSFERENCIA DE INMUEBLES: La presente 44
 45 compraventa se encuentra exenta de dicho pago, por aplicación de lo 45
 46 dispuesto en la Ley 19.640.- VII) DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA, 46
 47 Resolución 3580: No resulta procedente la presentación del Certificado de 47
 48 Bienes Registrables, porque la Valuación Fiscal, no supera el monto 48
 49 establecido por el artículo 3º, Inciso 1º, de la mencionada Resolución 49
 50 3580/92.- LEO esta escritura a los comparecientes, quienes se ratifican de su 50

1
2
3

IN REAL
D.-

ICA RREAL
ESA
ATE 10.-



ACTUACION NOTARIAL



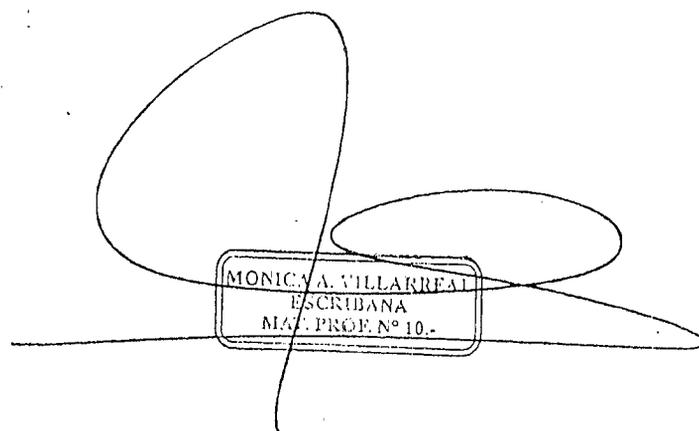
B 00091855

1 contenido y así la OTORGAN Y FIRMAN ante mí, DOY FE.- ERNESTO
 2 EDUARDO LOPEZ VIERA y MANUEL JUVENAL ALFIRES TALMA.- Esta
 3 mi sello, ANTE MÍ, Mónica Alejandra Villarreal.- CONCUERDA con su
 4 matriz que paso ante mi, al Folio 1501 del Protocolo corriente en este Registro
 5 Notarial Número Nueve, a mi cargo DOY FE.- PARA EL INTERESADO
 6 Expido este PRIMER TESTIMONIO en fojas de Actuación Notarial N°
 7 B00091853/54/55 que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgación.-

VILLARREAL
N.º 10.-

VILLARREAL
N.º 10.-

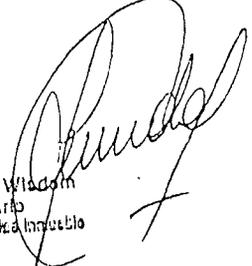
8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17



MONICA A. VILLARREAL
ESCRIBANA
MAT. PROF. N° 10.-

18
 19 Poder Judicial de la Federación - Tribunal de Fomento
 Registro de la Propiedad Inmueble
 Delegación de la Ciudad de México
 Fecha 16, Nov, 2006
 20 Reglato DACION EN PAGO
 21 En la matrícula: 11-A-6034

22
 23
 24
 25



Dr. Federico M. Wildam
Prosecretario
Registro de la Propiedad Inmueble

